

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 206– Sesión  
18 de junio de 2021

En Montevideo, el dieciocho de junio de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y cuarenta minutos celebra su ducentésima sexta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Secretario Arq. Walter Corbo.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Administrativa II Sra. Marianela Fernández.

Por Secretaría se da cuenta de la comunicación recibida del Arq. Corbo adelantando que pediría licencia por el día de la fecha, procediéndose a convocar a su suplente, el Dr. Daniel Alza.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1176/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución por no haber estado presente en la misma.

Actúa en Secretaría el Sr. Director Dr. ALZA.

1) ACTA N° 203. Res. N° 1177/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 203 correspondiente a la sesión de fecha 27.05.2021.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 204.

En elaboración.

ACTA N° 205.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO. Res. N° 1178/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que se incluye en el orden del día atento a la indicación que diera el Presidente, un correo que recibiera en su casilla, en el que se ofrece un convenio con beneficios para los afiliados que hace le empresa Memory. Se hace referencia a conversaciones que mantuviera quien firma el correo con el Sr. Director Ing. Castro.

Se remitió una respuesta standard que tiene que ver con algunos criterios adoptados por el Directorio en cuanto a los convenios de beneficios a afiliados. Entre estos criterios, está vigente uno adoptado en 2015, de no realizar convenios con empresas o instituciones que brinden servicios profesionales. Se contestó de acuerdo a eso y se entendió de orden incluir su consideración, en virtud de que existió un paso previo que involucró a un Director, por lo que eventualmente puede estar a consideración el criterio y la posibilidad de realizar el convenio propuesto.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone anular esa disposición de 2015, ya que lo hemos violado con el tema de préstamos a afiliados por el Banco HSBC, que es un acuerdo con una institución para el beneficio de los profesionales y también hay acuerdos para la contratación de seguros. Le parece que este tipo de beneficios también es interesante evaluarlo, independientemente de su aprobación. No cree que lo dispuesto en 2015 se corresponda así en forma genérica.

El Sr. PRESIDENTE considera que sería bueno contar con los antecedentes y la Resolución adoptada en el Directorio anterior, para considerarlo en la próxima sesión.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda, pero quiere aclarar que el convenio que se firmó con el banco HSBC es exactamente lo mismo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que no es lo mismo un banco que alguien que brinda servicios profesionales; son cosas distintas.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que es claro que no es lo mismo prestar dinero que beneficios en el pago de firma digital. Lo mismo es para los demás beneficios

que se otorgan por convenios con la Caja: Macromercado o cualquier hotel. En 2015 se votó algo genérico sin limitación y lo hemos violado varias veces.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere precisar que ni el Directorio ni los Servicios han violado ninguna Resolución previa, porque establece con absoluta claridad, que lo que se limita es hacer convenios cuando el prestador brinda servicios profesionales. Los otros servicios que se están comentando ahora, no son servicios profesionales, por eso no se ha cometido ninguna violación. El Directorio podrá discutir si revisa o no el criterio.

El Sr. Director Dr. ABISAB adelanta que iba a esperar la consideración de Asuntos Previos, para plantear la consideración de este tema para dar tratamiento en esta sesión o en la próxima. Concretamente, la consideración de lo establecido por la Resolución 629/2015, en el sentido de rectificar o ratificar la moción. No tenía conciencia clara de la existencia de esta Resolución formal como tal, por esa razón, aunque esté próxima la finalización del Período, más allá de que uno pretende condicionar las decisiones del futuro Directorio, por lo menos en lo que queda de este, no querría guardar silencio a este respecto, porque tiene opinión para poner de manifiesto.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que tampoco tenía conocimiento de esta Resolución y no se opone a que la misma se reconsidere. Pero habría que precisar muy bien qué se entiende por servicios profesionales y seguramente cuando se vean los antecedentes, algo de eso surgirá. En este caso, lo que propone como beneficio la empresa Memory, en el Colegio de Contadores existe un convenio con el mismo beneficio para todos los socios y a su vez se tienen convenios con otras empresas que también brindan el mismo tipo de servicio y que cada afiliado elija. Son beneficios que no tendrían que pasarse por alto, y sin que eso signifique que la Caja está sugiriendo con una o con otra empresa. Le parece bien lo que proponen el Ing. Castro y el Dr. Abisab en tener posibilidad de estudiarlo en una futura sesión con todos los elementos que se hayan tenido en cuenta en su momento.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ quiere aclarar que está totalmente de acuerdo con el tratamiento de este tema e incluirlo en el orden del día de la próxima sesión. Y quizá hasta acompañe que pueda otorgarse este beneficio. Pero dejar pasar que acá se expresó que este Directorio violó una resolución con los convenios con el HSBC o Macromercado, no lo puede permitir. Acá no se violó absolutamente nada; la Resolución dice una cosa respecto a quienes brindan servicios profesionales, y no es el caso de un banco o supermercado. No habría que dejar pasar cosas que se dicen y no son reales, sino quedamos como violamos una Resolución sin haberla modificado. Resolución que se puede cambiar cuando se quiera y haya acuerdo.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que no entiende que brindar un beneficio de un programa para comunicarse con la D.G.I. sea un servicio profesional. Acuerda que un tratamiento de acupuntura es un servicio profesional, un tratamiento odontológico, también. Pero facilitar un programa para acceder a declarar la facturación a D.G.I., no parece ser un servicio profesional.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ aclara que quizá pueda estar de acuerdo con el Ing. Castro, pero no está diciendo que sea así, está diciendo que un banco y un supermercado no brindan servicios profesionales.

El Sr. Director Dr. ABISAB cree que tal vez se estén introduciendo en una discusión respecto de la cual está faltando la definición objetiva y cierta. Porque en un determinado sentido, no sería ningún despropósito interpretar que los bancos brindan un servicio profesional de determinadas características y por extensión podría utilizarse ese criterio. No hay una definición rigurosa para este texto, donde esté precisado qué se ha querido decir. Es probable que desde el punto de vista de la práctica, del uso habitual, pueda haber el excluir determinadas actividades de la definición rigurosa y formal, pero en la medida que no lo existe, cabe todo. No tiene demasiado sentido adentrarnos en profundidades en este aspecto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que servicio profesional de acuerdo a lo que se instruyó, es un servicio brindado por un profesional universitario. De acuerdo con la ley, los profesionales universitarios pueden brindar un servicio en forma individual o agrupados en una empresa. Esos son los servicios, respecto de los cuales la resolución vigente inhibe la posibilidad de que se firme un convenio.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que lo que se tiene que precisar, cuando se discuta el tema, es el término de lo que entendemos por servicio profesional. Seguramente un banco lo que brinda es un servicio financiero y un supermercado un servicio comercial, pero también hay profesionales empleados en ambas actividades. Le parece que la restricción no es hacia eso, pero debería dejarse totalmente encuadrado lo que entendemos por servicio profesional. Quizá el convenio que está proponiendo Memory no entre dentro de lo que pretende restringir. Se tendría que discutir la pertinencia o no de esa restricción.

El Sr. Director Dr. ABISAB reitera la propuesta de incorporarlo al orden del día de la próxima sesión.

El Sr. PRESIDENTE acuerda, es lo que también propuso.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

#### LEY 19.955. PRÓRROGA DEL MANDATO DE LAS ACTUALES AUTORIDADES ELECTIVAS.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta que con fecha 16 de junio fue publicada en el Diario Oficial la ley 19.955, por la que se posterga la elección de las autoridades de la Caja y prorroga el mandato de las actuales autoridades.

#### COMISIÓN DE EXPERTOS EN SEGURIDAD SOCIAL. CONSULTAS.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta que el pasado miércoles se recibió de la Secretaría Técnica de la C.E.S.S. un correo electrónico remitiendo un detalle de solicitudes de información, que surgieron de la reunión que se mantuvo con autoridades de la Caja ese mismo miércoles. A instancia de la Mesa, ese petitorio pasó a informe de los funcionarios designados como enlace de la Caja ante esa Comisión.

SOLICITUD DE LICENCIA DIRECTOR SECRETARIO ARQ. CORBO. Res. N° 1179/2021.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Arq. Walter Corbo, por el día de la fecha.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Arq. Walter Corbo, por el día 18.06.2021.

2. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### PLANTEO DE PROFESIONAL OCEANÓGRAFA.

El Sr. Director Dr. ALZA da cuenta de haber recibido, días atrás, una llamada de una oceanógrafa representando a un colectivo de profesionales que habían quedado fuera del amparo que brinda la Caja. Le consultó sobre qué hacer. Él consultó con el Gerente General y se le indicó que remitieran una nota a la Caja con todos los antecedentes que tuvieran y con la solicitud clara de qué están buscando. La Caja analizará junto a los Servicios si pueden estar incluidos o no, si hay que hacer algo nuevo o qué. Se le informó a la profesional que en su momento hubo restricción de edad, también cómo son los lineamientos para la incorporación de una nueva profesión en caso que así sea.

#### INFORME DE MOROSIDAD.

El Sr. Director Ing. CASTRO vuelve a plantear porque no ha recibido informe sobre las empresas morosas y la separación en rubros de la morosidad: por aportes, préstamos y empresas contribuyentes de art. 71. Espera poder contar con esa información.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que el mismo planteo fue hecho la sesión anterior por el Ing. Castro. Su respuesta fue dada en esa y en ocasiones anteriores: existen informes con un altísimo nivel de detalle que refieren tanto a las deudas morosas por aportes como a las deudas morosas por préstamos, y que se está elaborando un informe relativo a deudas de empresas. Se informó que se va a hacer llegar a los Directores un informe de deudores por empresas; eso está en curso.

### 4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

### 5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 28.05.2021 AL 10.06.2021. Rep. N° 159/2021. Res. N° 1180/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 28.05.2021 al 10.06.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 28.05.2021 al 10.06.2021.  
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 04.06.2021 AL 11.06.2021. Rep. N° 164/2021. Res. N° 1181/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 04.06.2021 al 11.06.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 04.06.2021 al 11.06.2021.  
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 160/2021. Res. N° 1182/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 6) GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

PEDIDO DE PRECIOS N° 26/21. TASACIÓN DE COCHERAS DEL EDIFICIO TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° /2020. Res. N° /2021 y Res. N° 1183/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda que el tema ya había estado a consideración del Directorio, resolviéndose, previo a determinar la adjudicación, consultar a la Asociación de Agrimensores si ésta realizaba tasaciones y cuánto cotizaba. Desde el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales se remitió correo electrónico a esa gremial solicitando cotización por la tasación de cocheras, adjuntando nota con las condiciones de la cotización. Desde la Asociación de Agrimensores se responde con una tasación de las cocheras y no la cotización para una tasación, que era el objeto del pedido de Directorio. Ante esta distorsión, la Jefa de ese Departamento, Arq. Chiecchi, y la Gerente Administrativo Contable, Cra. García, se pusieron en contacto con el Presidente de la Asociación de Agrimensores, Ing. Agrim. Damasco, quien les explicó que el trabajo lo habían hecho así, por una conversación telefónica con el Ing. Agrim. Ramón Appratto,

quien le habría transmitido la necesidad de cotizar las cocheras. La Asociación comunica que los honorarios por la tasación ascienden a \$150.000.

En vista de lo actuado, se eleva nuevamente el asunto a consideración, con la sugerencia de adjudicar la tasación a la Inmobiliaria Acsa.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta si el Ing. Appratto pertenece a la Caja, si es funcionario.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que es el segundo Director Suplente proclamado en representación de los pasivos. Nunca ha actuado en el seno del Directorio, porque ante las eventuales licencias del titular, ha actuado siempre el primer Director Suplente.

El Sr. Director Dr. ALZA explica que consultó eso porque no podía encontrar la relación. Se pregunta si no habrá habido una confusión del Ing. Damasco.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que si no entendió mal lo que informan los Servicios, a la Caja llegó una factura por \$150.000.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que llegó un documento de la Asociación de Agrimensores en el que se incluye la tasación de los inmuebles y los honorarios por esa tasación.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que además de una nota que debiera remitirse a quien envía la tasación, no la cotización de una tasación, con un monto de honorarios, habría que aclararle que el Directorio no encomendó ninguna tarea y si se pretende el cobro de honorarios, debería trasladarse a la persona que solicitó ese trabajo, quien no es ni funcionario de la Caja, ni integrante del Directorio. Eso tiene que quedar muy claro. Porque no puede quedar mal vista la Caja como que no paga algo, cuando no fue la Caja quien lo solicitó. Reitera que eso tiene que quedar muy claro, y se hará responsable quien lo solicitó, que quizá lo solicitó porque le interesaba conocer la cotización de las cocheras por parte de la Asociación de Agrimensores, con lo que no tiene problema, pero se tiene que hacer cargo él de esa deuda. No le corresponde a la Caja en ningún momento.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN precisa que la Caja pidió un presupuesto, no pidió que hicieran el trabajo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez precisa que no se presentó factura por los honorarios, sino una nota con el monto de honorarios. De todas maneras, existe expectativa de cobrarlos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agradece la precisión. Señala que de todos modos no modifica lo que señaló, en la medida que hay una nota que dice cuánto debería la Caja a la Asociación de Agrimensores. Eso es lo que hay que aclarar: que la Caja no le debe nada a la Asociación de Agrimensores, sino la persona que le encargó el trabajo que no es un funcionario de la Caja, ni integrante del Directorio. Es a título personal que solicitó esa tarea.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que obviamente acá ha habido un error. No juzga intenciones, pero se adelanta a decir que está convencido de que no ha habido ninguna intención aviesa ni impropia. Claramente es un mal entendido. De ninguna manera

en el texto de parte de la Caja, que es muy claro, da lugar a que a partir de ese texto, se pudiera haber hecho la tasación. Coincidiendo en que no puede quedar ese documento ahí y la Caja haciéndose la distraída, se debe contestar en los términos que corresponde. Le consta que el Ing. Appratto no le pidió ninguna cotización, sino que le sugirió participar de la cotización. Eventualmente el error ha surgido de ese diálogo, que fue malinterpretado. Al fin y al cabo, el documento que sirve, el oficial, es el planteo formal que hizo la Institución a través del área responsable. Perfectamente se podría contestar que se lamenta el malentendido, pero que de ninguna manera se les solicitó proceder de la forma en que se hizo y que infelizmente no tenemos manera de dar satisfacción a su expectativa de cobrar, en la medida que la Institución no le encargó nada.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ no está de acuerdo en que en la respuesta se escriba que lamentamos el malentendido; de ninguna manera, porque el malentendido no es por parte de la Caja. Con la Caja no hubo ningún malentendido. Que se hagan responsables las personas que malentendieron, entre las que no está la Caja de Profesionales.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con lo expresado por el Dr. López.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere para mayor claridad de los Directores, la comparecencia de la Gerente Administrativo-Contable, Cra. García, quien se comunicó con el Ing. Damasco, porque hay algunos aspectos que él no puede transmitir porque no los conoce de primera mano, pero le parece que son importantes para hacerse una idea cabal y confirman que la Caja no cometió ningún error ni generó ninguna confusión. Quizá ella pueda brevemente transmitir cómo fue la conversación.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en que se convoque a la Cra. García; esto tiene que quedar claro.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que en la medida que ha habido intervenciones posteriores a la suya con un tono de radicalidad que daría lugar a que se pensara que era en contra de lo que él estaba diciendo, quiere reiterar que de ninguna manera de sus palabras debió haberse entendido, -esa no fue su intención, en absoluto-, que le atribuía a la Caja algún tipo de responsabilidad; todo lo contrario. Lo que no le impide decir a él, si al vecino se le incendia la casa, decirle que lamenta que se le haya incendiado la casa, siendo que es ajeno en haber generado las condiciones para que se incendiara. En ese caso dijo lo mismo. Le parece perfecto el documento, nunca se le pasó por la cabeza ni intentó decir, y cree que no dijo, que a la Caja le correspondía algún tipo de responsabilidad. Todo lo contrario. No conoce el detalle de la conversación del Ing. Appratto, pero lo conoce, sabe que no es un hombre torpe sino todo lo contrario, es un hombre inteligente, claro en lo que quiere decir y le consta que entiende bien. Va a averiguar el tenor exacto del diálogo, aunque no se opone en absoluto a la sugerencia de convocar a la Cra. García, pero si tiene que pensar que alguien malentendió, admitirlo o plantearlo o sugerirlo, no significa la asunción de ningún tipo de culpa o responsabilidad por parte de la Institución. La pasión, en este caso, no ve que tenga demasiada procedencia. Tampoco se opone a ningún tipo de gestión al respecto, pero que quede claro que de sus palabras de ninguna manera estaba sugiriendo o dejando que trasluciera algún tipo de intención subalterna en cuanto a que la Caja pudiera haberle cabido algún tipo de responsabilidad.

Por otra parte, como saben que no suele decir Gre Gre para decir Gregorio, queda claro cuál fue su acción y su intención.

Se acuerda en convocar a Sala a la Gerente Administrativo-Contable, Cra. Rosario García.

Siendo la hora quince y treinta minutos ingresa la Cra. García.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le explica que se pidió su presencia en Sala, porque se dio una situación desafortunada en relación a una cotización que se pidió y lo que llegó fue el trabajo ya hecho por parte de la Asociación de Agrimensores. De acuerdo al intercambio que tuvieron, la Cra. García le explicó que tuvo un contacto con el Presidente de la gremial y él le dio alguna información de por qué había hecho ese trabajo y entendido que se lo había encomendado la Caja. Le parece que sería bueno que relate al Directorio los términos de esa conversación; lo que le transmitió a él oportunamente.

La Cra. García explica que se conversó en dos instancias. En una primer instancia, cuando llegó la cotización, la Jefa de Compras, Arq. Chiecchi, se comunicó con el Ing. Damasco para comentarle que la Caja en realidad había solicitado la cotización y no la tasación, y de acuerdo a lo que le transmitiera la Jefa, el Ing. Damasco le comentó que lo había hecho así porque se lo había solicitado el Director Appratto. Cuando recibió el informe de la Jefa, le comentó si no había aclarado que actualmente no estaba en funciones ningún Director Appratto, a lo que se le respondió que no se había aclarado. Entonces, se llamó nuevamente al Ing. Damasco y se tuvo otra conversación con él junto a la Arq. Chiecchi. Allí se le preguntó al ingeniero si no había leído la carta que le remitiera la Caja, porque decía específicamente que lo requerido era una cotización. El Ing. Damasco les respondió que en realidad no había prestado mucha atención a la carta de la Caja porque la había pedido por formalidad, y que se había hecho la tasación porque el Ing. Appratto lo había llamado varias veces, diciéndole que tenía interés en que la Asociación de Agrimensores hiciera ese trabajo. Entendía que había quedado en el medio y se iba a comunicar con el Ing. Appratto para que se comunicara con la Caja. Aún no se comunicó.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le agradece. Esa es la información que le pareció importante que el Directorio tuviera en cuenta a la hora de tomar una decisión.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que le resulta muy útil la información que se recibiera de la Cra. García; le agradece.

Los Sres. Directores agradecen la comparecencia de la Cra. García. Se retira de Sala a la hora quince y treinta y cinco minutos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que se debe consignar que quien está quedando en medio de todo esto no es el Ing. Damasco. Quien está quedando en medio de todo esto es la Caja de Profesionales. Por lo que ve, ha habido una conversación de una persona ajena al Directorio y ajena a los Servicios de la Caja que solicitó una tarea. Entonces no es el Ing. Damasco quien queda en medio, queda la Caja de Profesionales, que no tiene nada que ver en esto; es una situación entre terceros, que exime de mayores comentarios.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que coincide con lo dicho.

El Sr. Director Dr. ALZA resume que tendría que considerarse la sugerencia de adjudicar la tasación a la Inmobiliaria Acsa y en relación a la Asociación de Agrimensores, comunicarles que la Caja no tiene nada que ver, que se entendió mal y que el Ing. Appratto no pertenece al Instituto.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que le deja intranquilo el hecho de que aquí se haya mencionado que una persona se hizo pasar por Director de la Caja de Profesionales y no se esté proponiendo nada. Desconoce cómo se opera en estos casos en la Caja, si existe un Comité de Ética o similar, porque a su entender, es un tema grave que alguien se haga pasar por Director de la Caja, independientemente si pidió o no pidió un trabajo. Alguien que es un profesional, aparentemente se presenta en un lugar diciendo que es Director de la Caja y en nombre de ésta pide tal cosa. No le importa lo que pida, sí le importa que se haga pasar por Director de la Caja en actividad. Deja sentada su preocupación por el hecho.

El Sr. PRESIDENTE expresa que quiere dejar sentada la gravedad. Porque esto no fue un comentario; parece que el Ing. Appratto llamó varias veces en forma insistente para hacer este procedimiento y no es esa la mecánica que tiene la Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que intenta siempre ser justo. Le parecería justo escuchar la otra campana; no quisiera acusar a alguien de que se le esté diciendo tal cosa y no sabe si esa persona actuó de esa manera o tiene algún descargo para hacer, o explicarlo. Cree que antes que cualquier cosa, habría que citar al Ing. Appratto, Director Suplente, encomendando a la Mesa ese contacto a efectos de ver si tiene alguna explicación respecto a lo sucedido.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN acuerda en que sería bueno para no seguir como en el juego del teléfono descompuesto.

El Sr. Director Dr. ABISAB coincide con lo que acaba de decir el Dr. López. Claramente de lo que se tiene hasta ahora, en absoluto surge la prueba de que ese fue el accionar. Si el accionar hubiera sido el que algún integrante del Cuerpo infiere a partir de elementos, que al menos él no conoce porque no están acá siendo compartidos, obviamente se trataría, y no le cuesta nada decirlo, de una actuación absolutamente impropia. Insiste en que como conoce a la persona, tiene la convicción más absoluta que no incurriría jamás en una torpeza, que a esta altura podría calificarse de casi imperdonable, razón por la cual, coincide y acompaña cualquier trámite tendiente a esclarecer este asunto, que no deja de ser un asunto desgraciado.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que leyendo el material que fuera repartido para la sesión de hoy, le queda claro que la Caja a través de su Departamento de Compras, cumplió a cabalidad lo solicitado por el Directorio. Y lo que leyó o no leyó, recibió o no recibió el Ing. Damasco por teléfono o por la comunicación de la Caja, es un problema de él, no es de la Caja. Si no se lee el documento que remite la Caja y se interpreta lo que se quiere, le parece que habla muy mal del Presidente de la Asociación de Agrimensores.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no es la primera vez que se cumple el adagio de que no hay comedido que salga bien aún con la mejor intención de ayudar y aportar con

algún elemento extra. Esta es su convicción, que le ratifica la prevención que se tiene que tener siempre en los actos de comedimiento por más bien inspirados que estén.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que se debe tener en cuenta que en la nota final, la Asociación de Agrimensores, por vía del Ing. Damasco, está reclamando a la Caja una regulación de honorarios por \$150.000.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ se pregunta cómo aparece el nombre de una persona, si esa persona no fue la que se contactó. ¿Se le ocurrió al Ing. Damasco cotizar y decir que se lo pidió fulano? Le resulta raro.

El Sr. Director Dr. ABISAB agrega que el contacto existió. El tema son los términos en que existió.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que si el contacto existió, es más grave aún. ¿Cómo puede alguien contactar por algo que la Caja estaba pidiendo, que era una cotización, y hacerlo en forma personal y que aparezca una nota queriendo cobrar algo a la Caja? Es gravísimo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN cree que debería haber una nota de la Asociación de Agrimensores diciendo que desiste del cobro porque fue malentendida la situación.

El Sr. Director Ing. CASTRO apunta que nunca hubo una orden de compra de eso, por lo que no tiene validez.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN observa que hay una nota que llega con una tasación y reclamando honorarios por \$150.000. Y el Presidente diciendo que no leyó la nota formal que la Caja había enviado con la solicitud. Cree que la Caja tiene que exigir porque hizo las cosas bien: solicitó por nota que se cotizara la tasación de determinadas unidades. Y la respuesta es la tasación, no la cotización para la tasación, y los honorarios a cobrar.

El Sr. PRESIDENTE coincide en que esto fue un gran malentendido de un tremendo cometimiento. No juzgaría al Presidente de la Asociación de Agrimensores como lo hizo el Ing. Castro; le parece que en su buena fe, si un suplente de Director invoca a la Caja asesorándolo sobre un llamado, es cierto que la Caja había solicitado a texto expreso. Cree que se puede solucionar en reunión de la Mesa con los actores de este infeliz suceso.

Los Sres. Directores Dres. Abisab y López apoyan lo expresado.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que puede contactarse con el Ing. Damasco; la Asociación de Agrimensores integra la Agrupación Universitaria.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ consulta si solamente se va a llamar al Presidente de la Asociación de Agrimensores y no a quien dijo ser Director.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que ese va a ser un problema de Damasco con Appratto. Sería bueno ver qué contesta el Ing. Damasco primero: si de allí surge que él se hace cargo y pide disculpas, cree que es suficiente. Si refiere a que actuó porque lo llamó el Ing. Appratto como Director, ahí es distinto.

El Sr. PRESIDENTE propone pasar a votar la moción del Dr. Alza de iniciar esa conversación con el Presidente de la Asociación de Agrimensores.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Encomendar a la Mesa el contacto con el Presidente de la Asociación de Agrimensores.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ se abstiene porque entiende que con esa moción, si se le va a preguntar al Ing. Damasco cómo fueron las cosas, es que no se está creyendo en lo que nos acaba de decir la Cra. García. Si comparece como funcionaria de la Caja y da su explicación en el seno de Directorio, le parece que ir a preguntarle al Ing. Damasco es como ir a preguntarle si es cierto lo que acaba de decir la Cra. García.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere que tal vez no sea necesario votar una acción de esta naturaleza. Le parece que es una acción que ni siquiera debería quedar consignada en actas; se le da una dimensión muy grande.

El Sr. PRESIDENTE entiende que el tema tiene esa dimensión.  
Propone pasar a votar el proyecto de resolución que sugieren los Servicios para la tasación de cocheras de la Torre de Profesionales.

Visto: El Pedido de Precios N°26/21 por la Tasación de cocheras del edificio Torre de Profesionales.

Considerando: 1. Que se remitieron las bases a las empresas: Tasar Valoraciones y Consultoría, Arq. Jorge De Vita, Inmobiliaria Braglia, Inmobiliaria Kosak e Inmobiliaria Acsa.

2. Que inicialmente se recibieron cotizaciones de las empresas Tasar Valoraciones y Consultoría e Inmobiliaria Acsa.

3. Que el Directorio dispuso se solicitara cotización también a la Asociación de Agrimensores del Uruguay, lo cual se concretó a través de nota de fecha 31/5/21. Que dicha Asociación remitió a la Caja la cotización por el trabajo así como la tasación de las cocheras por mail de fecha 11/6/21.

4. Que complementariamente Inmobiliaria Kosak remitió cotización con fecha 8/6/21.

5. Que el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales actualizó el informe y el cuadro comparativo correspondiente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Inmobiliaria ACSA la tasación de las cocheras de la Torre de los Profesionales, por un importe de hasta U\$ 1.525 (dólares americanos mil quinientos veinticinco) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica que ha votado afirmativamente, al igual que contribuyera para que se facilitara la tasación, a los efectos de tener conocimiento del valor de los inmuebles. Pero, deja consignada una vez más su oposición a la eventualidad de venta de un patrimonio de esa naturaleza en un lugar como en el que está, con una potencialidad de rendimiento muy importante.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que comparte las palabras del Dr. Abisab.

Por Secretaría se consulta respecto a lo resuelto en primer instancia, respecto a cómo fue la votación y cómo se va a reflejar.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que la sugerencia del Gerente General le parece apropiada. Propone que no quede la debida constancia; le pareció una reflexión atinada. Se actúa de esa manera pero sin necesidad de reflejarlo como una Resolución.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que mantiene su abstención. Acá a la persona que hay que citar es a la única que no ha hablado. El que ya habló con un funcionario de la Caja, es el Ing. Damasco. Fue con la Cra. García, quien dio cuenta en Directorio de los términos de la conversación. Citaría a la única persona que no ha hablado y no a los que ya se han expresado, y explique por qué en nombre de la Caja, solicitó una tarea.

El Sr. Director Dr. ABISAB se disculpa por la interrupción, pero cree que mejor sería que explique por qué habría solicitado una tarea; es un condicional para ser coherente con lo mismo que estaba diciendo el propio Dr. López.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda en que sería por qué habría encomendado una tarea a nombre de la Caja.

El Sr. Director Dr. ABISAB agrega que es en contribución a que haya coherencia en que la idea primigenia que el Dr. López planteó, que comparte, coincida con el planteo que se hace ahora. Porque si damos por bueno que cometió el pecado, no estamos teniendo para esa acusación pruebas contundentes.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ aclara que no da por bueno nada. Que lo que está diciendo son las cosas que están consumadas: una declaración de la Cra. García y una nota remitida por la Asociación de Agrimensores con un monto a pagar. Quiere saber si la persona que está implicada en esas conversaciones, es realmente responsable, o no. Y lo primero que haría, sería preguntarle a esa persona.

El Sr. Director Ing. CASTRO lamenta que a este tema se le dé tanta importancia.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ enfatiza que es importante el tema.

El Sr. Director Ing. CASTRO continúa señalando que hay un solo individuo que habla, que es el Ing. Damasco. Habla con la Cra. García y manda una nota. Es el único que ha hablado de algo y ha asegurado algo. Lo lógico es que a ese uno se le pregunte; nada más. Pero entiende que no vale complicarse la vida con un tema que no tiene peso ninguno para la Caja, ni para el futuro de la Caja ni el de los profesionales. Le llama la atención.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN se pregunta si acá depende lo que pase y cómo pase, es si tiene importancia o no. No es así.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que todo esto tiene que reflejarse en el acta. Porque para mandar cosas al semanario “Búsqueda” están primeros, pero después, no.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda en que tiene que quedar en actas; que quede claro.

Por Secretaría se observa que si el Dr. López mantiene su abstención, significaría que se tiene que reflejar una votación. Como luego se sugirió y acordó que se registre como un acuerdo, no tendría sentido reflejar la opinión del Dr. López como fundamento de una votación que no habría sido tal.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende lo que se señala, pero acá hubo una votación y él se abstuvo.

Por Secretaría se concluye en que se consigna como votación afirmativa en encomendar a la Mesa a tener un contacto de cortesía con el Presidente de la Asociación de Agrimensores. Se registran 6 votos afirmativos y una abstención del Dr. López.

#### 7) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 161/2021. Res. N° 1184/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ESTADO DE COLOCACIONES AL 31.05.2021. Rep. N° 162/2021. Res. N° 1185/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en el año 2021 la Caja va a tener una pérdida de capital de cincuenta y cuatro millones de dólares. No es poca cosa. Además hay un tema que viene diciendo desde hace 4 años, y es que se opone a la venta de bienes. No se pone como renta de los bienes inmobiliarios a las oficinas, cocheras y cine de la Torre de Profesionales.

Después señala que hay mil setecientos ochenta y tres millones de pesos en moneda nacional y sin reajuste, que es de la reserva. Por qué no usa algo de ese monto para préstamos a profesionales, dado que el tema tarjetas de crédito con tasas de interés leoninas, que incluso se está hablando a nivel del Parlamento sobre este tipo de interés que plantean las tarjetas de crédito. Por qué no volcar parte, en préstamos cortos, no tienen por qué ser largos, a los profesionales que a veces pasan por una situación de poco trabajo o de problemas de salud.

Manifiesta que son los tres temas que le preocupan de la lectura del Estado de Colocaciones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que resumiendo el informe elaborado por la Asesoría Técnica, refiere a que las inversiones financieras constituyen un 78,56% del Portafolio, mientras que un 21,44% se compone de bienes inmobiliarios para la renta (campos y oficina). Cree que responde a una de las inquietudes del Ing. Castro en relación a renta.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que no. Más adelante aparece con mayor claridad, en los detalles numéricos no es así.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que habrá que consultar a la Asesoría Técnica para la próxima sesión sobre cuáles son los criterios que utiliza para la determinación de la renta de los bienes. De manera que quede suficientemente informado ya que es una inquietud válida.

Es importante señalar, que en relación al primer punto mencionado por el Ing. Castro, es correcto que las proyecciones para el final del año 2021 dan esa cifra. Adelanta también, que como ya se conoce, en el Presupuesto que vendrá, el déficit es aún mayor. Es de casi tres mil millones el resultado neto y tres mil setecientos millones el resultado operativo, lo cual anda en el entorno de los 82 millones de dólares. Es una realidad que conocemos y se ha ido a la búsqueda de soluciones de diferentes formas, principalmente en lo que refiere al marco legal en la medida que al menos la opinión más generalizada y compartida, es que se debe a problemas estructurales en los ingresos y egresos operativos de la Caja. Le parece importante hacer esta precisión.

El material también muestra que medido en términos de prestaciones mensuales, el portafolio presenta una sostenida tendencia decreciente reflejando el impacto del déficit operativo en el portafolio de la Institución lo cual obliga a consumir capital para el pago de prestaciones regulares de la Institución. Comparte la inquietud respecto a ese punto pero es algo que está sumamente analizado, estudiado y trabajado en todas sus dimensiones posibles para ver si a través del mecanismo de marco legal pudiera revertirse. Máxime teniendo en cuenta que los gastos de administración no superan el 3% de los gastos totales. Además de que están sumamente controlados. Lo aclara porque la simple conclusión que preocupa la cifra, puede, a quien no entiende o no esta empapado en las informaciones de la Caja dar a pensar que se debe a otro tipo de problemas.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita al Departamento de Secretarías le envíe este informe por correo electrónico. Menciona que solía recibir este informe como Director Tesorero y ahora se le ha dejado de enviar.

El Sr. PRESIDENTE solicita que le sea enviado por separado del repartido a todos los integrantes.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que hay derecho a tener puntos de vista diferentes respecto del tema que se han estado haciendo consideraciones. Simplemente, se remite a la posición que en forma reiterada en tiempo pasado ha mantenido y sostenido en el seno del Cuerpo en relación a estos asuntos. No lo va a repetir, pero obviamente no coincide en la interpretación de que la responsabilidad tiene que ver exclusivamente con lo estructural en cuanto al déficit que esta de manifiesto en estos análisis y estudios de los que estamos tomando conocimiento.

Visto: El Estado de Colocaciones al 31.05.2021.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2022. Rep. N°158/2021. Res. N° 1186/2021.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que no está conforme en solicitar la aprobación del Presupuesto, en la medida de que se trata de un Presupuesto deficitario. Más deficitario que en el año 2020 y 2021, pero cree que lamentablemente no responde a ninguna situación que a través de acciones que pueda realizar el Directorio se pueda revertir. Técnicamente, todos los egresos que se estudiaron en la Comisión de Presupuesto

han sido analizados. Todos han sido totalmente justificados, han sido atendidos en las distintas posiciones que se han presentado. Se han reformulado algunos puntos que no mueven demasiado el peso de los hechos, como expresaba el Gerente General Cr. Sánchez, los gastos administrativos están contenidos, no hay demasiado margen para contenerlos más. En la previsión de egresos, el 93 o 94% corresponde a prestaciones por lo tanto el margen que queda es acotado para el resto. Los ingresos vienen bajando en relación a la totalidad de los egresos. Esa es la cruda realidad. Le gustaría estar diciendo otra realidad pero esa es la realidad que hay y no cree que haya demasiada posibilidad de cambio salvo algún ajuste que a alguien se le pueda ocurrir. Lamentablemente, actualmente y desde antes, ya en el 2021, los rendimientos de las inversiones no cubren el déficit operativo que viene siendo alarmantemente superior a otros años. No tiene más consideraciones.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que del análisis realizado por el Cr. González, Director Tesorero integrante de la Comisión de Presupuesto, con la explicación de que se ha recortado al máximo todo posible. Teniendo en cuenta lo que implica no votar el Presupuesto, que es dejar a la Caja parada, en definitiva el Presupuesto es para que la Caja pueda funcionar en el año 2022, no queda otra opción que votar el Presupuesto. Por supuesto no lo está haciendo con alegría pero es lo máximo que se pudo hacer para acotar los gastos pero que la Caja funcione. Como dijo el Cr. González la mayoría de los gastos va destinado al pago de prestaciones, no votar el Presupuesto significa la irresponsabilidad del pago de prestaciones y funcionamiento de la Caja. Una cosa es no estar de acuerdo (él tampoco lo está) y otra cosa es no votar el Presupuesto que es para el funcionamiento de la Caja en el año 2022. Cree que son dos cosas que hay que separar y tienen que quedar bien claras. ¿Qué pasa si no se vota? ¿Qué pasa si los 7 integrantes nos abstenemos? Considera que no sería lo correcto.

Visto: Que el Directorio establecerá el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que regirá para el ejercicio financiero 2022.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 17.738 (Nuevo régimen de prestaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios) y el artículo 747 de la Ley 19.924 (Presupuesto Nacional de sueldos gastos e inversiones. Ejercicio 2020-2024).

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos 2 votos negativos): 1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2022, por un monto de \$ 774.016.597,00 (pesos uruguayos setecientos setenta y cuatro millones dieciséis mil quinientos noventa y siete con 00/100).

2. Remitir el proyecto a la Comisión Asesora y de Contralor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

Los Sres. Directores Ing. Castro y Dr. Abisab han votado negativamente.

El Sr. Director Dr. ABISAB fundamenta su voto negativo. Adelantó en la pasada sesión su disposición a no acompañar la votación del Presupuesto fundamentalmente en razón de que sintió no tener derecho en dejar encorsetado al próximo directorio en una visión de éste Directorio en el momento de finalizar su mandato. Entiende que no votar el Presupuesto tiene como consecuencia funcionar con el presupuesto vigente; lo que sí, no está en sus manos modificar lo que ya está aprobado. Además de no votarlo por esa razón, no lo vota en la medida que no se ha tenido en cuenta, al igual que en el pasado de este cuatrienio (en legítimo derecho por parte de la mayoría del Directorio) las múltiples propuestas y medidas que ha planteado y que claramente tiene la convicción de que

hubieran contribuido significativamente a modificar los resultados, en los cuales, sin duda sabe que inciden aspectos estructurales que no son los únicos. Por esas dos razones y para no ahondar en consideraciones que ha venido haciendo en este período de cuatro años, culmina su intervención, estableciendo que es consiente y hace responsablemente lo que acaba de hacer.

9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES MAYO 2021. Rep. N° 163/2021. Res. N° 1187/2021.

Visto: El boletín de indicadores mayo 2021.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Siendo la hora dieciséis y treinta minutos, finaliza la sesión.

/mf, gf.